



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 4 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-012-2016-00926-00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA MAXI PC S.A. Y OTRO
Asunto	SE INCORPORA CONSTANCIA DEL BANCO CAJA SOCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1144

Para los fines legales pertinentes, se incorpora constancia del Banco Caja Social con respecto a la demandada **DIANA JEANETTE CÓRDOBA**, con C.C. 43´107.004, en la que informa que: *"El embargo registrado no se continuará atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza."*, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

